



Cámara de Diputados de la República Dominicana

Jacobo Ramos Crispín

Diputado Provincia San Pedro de Macorís

Martes, 17 de Diciembre del 2024
Santo Domingo, Distrito Nacional

Señor
Lic. Alfredo Pacheco Osoria
Presidente Cámara de Diputados
Su Despacho.

Vía: **Francisca Ivonne Mota**
Secretaria General Legislativa

Honorable Presidente:

Reciba un cordial saludo de mi parte. La presente tiene el propósito de solicitarle, de manera formal, que se incluya en la agenda del día el **Proyecto de resolución de la cámara de diputados que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al Ministro de Trabajo, a promover la igualación de los salarios mínimos en los sectores de Zonas Francas y Turismo con los salarios del sector no sectorizado en la República Dominicana.**

Agradezco de antemano su atención y quedo a su disposición para cualquier información adicional.

Atentamente,

Jacobo Ramos Crispín
Diputado Provincia San Pedro de Macorís





Cámara de Diputados de la República Dominicana

Jacobo Ramos Crispín

Diputado Provincia San Pedro de Macorís

Proyecto de resolución de la cámara de diputados que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al Ministro de Trabajo, a promover la igualación de los salarios mínimos en los sectores de Zonas Francas y Turismo con los salarios del sector no sectorizado en la República Dominicana.

Considerando primero: Que la Constitución de la República Dominicana, en su Artículo 62, establece el derecho de toda persona a un trabajo digno, equitativo y remunerado, y prohíbe cualquier forma de discriminación salarial que vulnere la dignidad del trabajador;

Considerando segundo: Que la Ley General de Trabajo No. 16-92 obliga al Estado y a los empleadores a garantizar condiciones laborales justas, incluyendo la igualdad salarial para todos los sectores, sin importar su naturaleza o el régimen legal al que estén sujetos;

Considerando tercero: Que los sectores de zonas francas y turismo son pilares económicos fundamentales para el país, generando ingresos significativos y empleo, pero a pesar de ello, los trabajadores de estos sectores enfrentan salarios más bajos en comparación con las empresas no sectorizadas;

Considerando cuarto: Que las empresas de zonas francas, según la Ley No. 8-90, gozan de exenciones fiscales, incentivos financieros y otros beneficios tributarios, mientras que sus trabajadores enfrentan una pérdida salarial estimada en más de seiscientos cincuenta y tres millones de pesos (RD\$653,000,000.00) mensuales en 2018, lo que constituye un sacrificio económico significativo para los empleados;

Considerando quinto: Que el sector turismo, amparado en la Ley 158-01, también recibe incentivos tributarios y facilidades financieras. Sin embargo, sus trabajadores reciben un salario mínimo inferior al establecido para empresas no sectorizadas, contribuyendo a la desigualdad económica y limitando el desarrollo social de los empleados y sus familias;

Considerando sexto: Que el régimen salarial desigual impacta negativamente en la retención de talento, generando altos índices de rotación laboral veinticinco a treinta por ciento (25-30%), lo cual incrementa los costos operativos de las empresas por concepto de capacitación y disminuye la productividad;



Cámara de Diputados de la República Dominicana

Jacobo Ramos Crispín

Diputado Provincia San Pedro de Macorís

Considerando séptimo: Que resulta imperativo convocar con carácter de urgencia al Comité Nacional de Salarios para discutir y establecer la unificación de las tarifas salariales de las empresas de zonas francas con las del sector no sectorizado, eliminando la brecha salarial que actualmente perjudica a los trabajadores. Asimismo, es necesario igualar los salarios mínimos del sector turismo con los del sector no sectorizado, garantizando así condiciones laborales equitativas y justas para los empleados de este sector estratégico;

Considerando octavo: Que una política salarial inclusiva y progresista puede contribuir significativamente a mejorar las condiciones de vida de los trabajadores de zonas francas y turismo, asegurando ingresos dignos para sus familias, a la vez que estimula la productividad y competitividad de las empresas;

Considerando noveno: Que el Ministerio de Trabajo debe desempeñar un rol proactivo en la creación y ejecución de un plan de monitoreo y seguimiento para garantizar la implementación efectiva de las medidas salariales adoptadas, así como para supervisar su cumplimiento por parte de las empresas beneficiadas con incentivos fiscales y financieros;

Considerando décimo: Que es necesario revisar los regímenes de incentivos fiscales y tributarios otorgados a los sectores de zonas francas y turismo, asegurando que estos beneficios económicos se traduzcan en mejores condiciones laborales y salariales para los empleados, fortaleciendo así la equidad y sostenibilidad del desarrollo económico nacional.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley General de Trabajo No. 16-92.

Vista: La Ley No. 8-90 sobre Zonas Francas de Exportación.

Vista: La Ley No. 158-01 de Fomento al Desarrollo Turístico.

Visto: Los informes del Banco Central de la República Dominicana sobre empleo y salarios en sectores económicos clave.

Vista: La Ley Orgánica de la Administración Pública No. 247-12.

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.



Cámara de Diputados de la República Dominicana

Jacobo Ramos Crispín

Diputado Provincia San Pedro de Macorís

Resuelve:

ÚNICO: Solicitar al presidente de la república, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al Ministro de Trabajo, a promover la igualación de los salarios mínimos en los sectores de Zonas Francas y Turismo con los salarios del sector no sectorizado en la República Dominicana.

Proponente:

Jacobo Ramos Crispín

Diputado Provincia San Pedro de Macorís, PRM.

